



Minuta número 23
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 23 de octubre de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en el salón 3 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: -----

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, Rocío Cervantes Barba, María Isabel Ortiz Mantilla y María Eugenia García Oliveros, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. En esta reunión se contó con la presencia de las personas diputadas Karol Jared González Márquez y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco. -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. -----

A continuación, la presidencia refirió que: —toda vez que en la reunión anterior no se había aprobado un proyecto de dictamen de no atendibilidad del expediente legislativo digital 8/LXVI-COM, que refiere a la denuncia suscrita por el ciudadano Ricardo Gómez Escalante, mediante la cual solicita la revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato—, y atendiendo a las atribuciones de la presidencia contempladas en los artículos noventa y ocho, fracción octava y doscientos setenta y seis, fracción octava, inciso e, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, instruyó fortalecer el análisis a la luz del principio de legalidad —de los requisitos de procedibilidad de la denuncia y, que refiere a los requisitos que deben cumplirse para poder iniciar o continuar un proceso legal y con ello la elaboración de un proyecto de dictamen de no atendibilidad, que fue remitido a través de nuestros correos electrónicos en tiempo y forma, a efecto de poder pronunciarse. Por ello, en principio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

propuso la dispensa de lectura del proyecto de dictamen —consideraciones— para posteriormente discutirlo. Al no registrarse participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada la dispensa por unanimidad de las personas diputadas con siete votos a favor. -

Aprobada la dispensa de lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen de no atendibilidad de la denuncia suscrita por el ciudadano Ricardo Gómez Escalante, mediante la cual ratifica su solicitud de revocación de mandato de la Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital 8/LXVI-COM. Se registraron las participaciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra, —refiriendo ambos legisladores que había indicios para continuar con la denuncia y pronunciarse sobre un dictamen de atendibilidad y no como el que la presidencia proponía—; Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Rodrigo González Zaragoza, Rocío Cervantes Barba, Susana Bermúdez Cano y Juan Carlos Romero Hicks, para hablar a favor del proyecto —aludiendo al principio de legalidad y de un análisis integral de la denuncia se desprendía el no cumplimiento de los requisitos en la totalidad, además de ser un documento jurídico en el cual se pronunciaba la comisión legislativa, es decir, las pruebas carecían de idoneidad y este es uno de los requisitos para ser atendible una solicitud como la que se analizó¹. Agotadas las intervenciones se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. Durante la intervención de la diputada María Eugenia García Oliveros solicitó que su razonamiento formara parte del dictamen, en términos del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, situación que la presidencia determinó un anexo del mismo. -----

En consecuencia, se puso a disposición el dictamen aprobado de la presidencia de la Mesa Directiva, previamente suscrito por las personas diputadas a efecto de ser enlistado en la sesión ordinaria que corresponda.-----

En el apartado correspondiente a asuntos de interés general no se registraron participaciones.-----

¹ Las intervenciones de las personas diputadas que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, se pueden visualizar de manera integral en la siguiente liga: <https://www.congresogto.gob.mx/comunicados/aprueban-dictamen-para-archivar-solicitud-de-revocacion-de-mandato-de-la-presidenta-municipal-de-irapuato>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente

A blue ink signature of Juan Carlos Romero Hicks, which appears to be a stylized version of his name.

A blue ink signature of María Eugenia García Oliveros, which appears to be a stylized version of her name.

María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria